

# Información de Trámite

<b>Nombre Trámite</b>	PRONUNCIAMIENTO A LA SOLICITUD DE REVISIÓN DE MEDIOS DE VERIFICACIÓN, SOBRE LA EJECUCIÓN O AVANCE DEL PLAN DE CIERRE Y ABANDONO DE PROYECTOS, OBRAS O ACTIVIDADES.
<b>Institución</b>	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
<b>Descripción</b>	Es el reporte que debe ser entregado a la Secretaría de Ambiente por el operador, con los medios de verificación de la ejecución o avance del cierre o abandono conforme al cronograma aprobado del Plan de Cierre y Abandono de conformidad con lo que establece el artículo 508 del Reglamento al Código Orgánico del Ambiente.
<b>¿A quién está dirigido?</b>	Dirigida a toda las personas naturales o jurídicas que ejecuten o desarrollen proyectos, obras o actividades regularizadas y no regularizadas impacto bajo, medio y alto, que cuenten con Plan de Cierre y Abandono aprobado.
	<b>Dirigido a:</b> Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.
<b>¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?</b>	<b>Tipo de Resultado:</b> Cumplimiento de obligaciones.  <b>Resultado a obtener:</b> <ul style="list-style-type: none"><li>Oficio de pronunciamiento de aprobación de la implementación o avance del Plan de Cierre y Abandono</li></ul>
<b>¿Qué necesito para hacer el trámite?</b>	<b>Requisitos Generales:</b> <ol style="list-style-type: none"><li>Oficio dirigido al Secretario/a de Ambiente con la solicitud, el cual debe contener la información mínima establecida, en función al formato y firmado por el Representante Legal para personas jurídicas o firma del dueño del proyecto para personas naturales. En caso de ingreso físico con firma manuscrita original y en caso de ser ingreso digital con firma electrónica. Descarga en el siguiente enlace: <a href="https://ambiente.quito.gob.ec/documentos-servicios-ciudadanos/">https://ambiente.quito.gob.ec/documentos-servicios-ciudadanos/</a></li><li>Informe de avance o Implementación del Plan de Cierre y Abandono con la evaluación de cumplimiento del Plan de Cierre y Abandono aprobado, adjuntando los medios de verificación de respaldo del cumplimiento ambiental debidamente identificados (en archivo digital)</li></ol>

## ¿Cómo hago el trámite?

### Correo electrónico

1. Realizar el Oficio dirigido al Secretario/a de Ambiente, documento que debe contener la información mínima establecida en el formato y firmado por el Representante Legal para personas jurídicas o firma del dueño del proyecto para personas naturales. En caso de ingreso físico con firma manuscrita original y en caso de ser ingreso digital con firma electrónica. Descargar en el siguiente enlace:  
<https://ambiente.quito.gob.ec/documentos-servicios-ciudadanos/>
2. Contar con los requisitos obligatorios y especiales (cuando Aplique). Los cuales deben constar con el formato establecido.
3. Ingresar al correo personal y en la opción "**PARA**" colocar el siguiente correo electrónico: [sambiente.tramites@quito.gob.ec](mailto:sambiente.tramites@quito.gob.ec)
4. Adjuntar el oficio de solicitud del trámite dirigido a la máxima autoridad con el contenido mínimo y condiciones indicadas, debidamente suscrito en formato PDF y la documentación señalada en los requisitos (los archivos no pueden superar los **10 MB**).
5. Recibir por correo electrónico el código de trámite para seguimiento en el Sistema de Gestión Documental (SITRA)
6. Recibir respuesta de atención al trámite al correo electrónico.

### Presencial:

1. Realizar el Oficio dirigido al Secretario/a de Ambiente, documento que debe contener la información mínima establecida en el formato y firmado por el Representante Legal para personas jurídicas o firma del dueño del proyecto para personas naturales. En caso de ingreso físico con firma manuscrita original y en caso de ser ingreso digital con firma electrónica. Descargar en el siguiente enlace:  
<https://ambiente.quito.gob.ec/documentos-servicios-ciudadanos/>
2. Contar con los requisitos obligatorios y especiales (cuando Aplique). Los cuales deben constar con el formato establecido.
3. Acudir a la Secretaría de Ambiente con los requisitos.
4. Ingresar a la ventanilla de la Secretaría de Ambiente, el oficio de solicitud del trámite dirigido a la máxima autoridad con el contenido mínimo y condiciones indicadas, debidamente suscrito en formato PDF y adjuntando en un CD o Pendrive rotulado, la documentación señalada en los requisitos.
5. Recibir el código de trámite para seguimiento en el sistema de Gestión documental SITRA.
6. Recibir respuesta de atención al trámite al correo electrónico autorizado en la solicitud

### Canales de atención:

Correo electrónico, Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

El trámite no tiene costo

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

**En Línea - Correo Electrónico**

- Habilitado en línea las 24 horas. La respuesta será remitida en horario laboral de Lunes a Viernes de 8:00 a 16:30

**Presencial**

- Instalaciones de la Secretaría de Ambiente ubicadas en la Av. Río Coca E6-85 e Isla Genovesa, en horarios laboral de 08:00 a 16:00

Base Legal

- [Reglamento al código orgánico del ambiente](#). Art. Art. 508.- Plan de cierre y abandono. RCOA.

Contacto para atención ciudadana

**Funcionario/Dependencia:** Ventanilla de atención al público de la Secretaría de Ambiente

**Correo Electrónico:** [sambiente.tramites@quito.gob.ec](mailto:sambiente.tramites@quito.gob.ec)

**Teléfono:** 02 3952300 ext. 24114, 24148

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2024	10	0	1
2024	09	0	0
2024	08	0	0
2024	07	0	3